Mar del Plata, 7 de diciembre de 2011

Sr. Presidente del Colegio de Abogados de Mar del Plata Dr.Fernando Román González

S / D

Nos dirigimos a Ud. a fin de dar respuesta a vtra. petición del día de la fecha, tendiente a que se evalúe la posibilidad de que los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2011 se disponga la entrega de cheques con habilitación horaria hasta las 15 hs.-

Al respecto y más allá de evaluar la necesidad de habilitar horario especial en la medida que la cantidad de giros judiciales lo requiera, lo que, entendemos, no puede hacerse apriori de las existencia de solicitudes o peticiones de giros que formulen los abogados, y sin que ello implique, por lo tanto, descartar su posibilidad, no podemos soslayar ratificarle que es criterio de este Tribunal desde hace más de tres años que los Sres. Profesionales y las partes pueden retirar los giros dentro del horario de 8 a 14 hs., agregándole, que de ser necesario los mismos se entregarán -también como se hace todos los años ante la cercanía de la feria judicial- aún con posterioridad al cierre del horario judicial.

Creemos también necesario poner de resalto que este Tribunal, pese a que desde hace mas de seis meses cuenta con menor cantidad de personal que otras dependencias, ha mantenido y mantiene como norma la disposición que se menciona en el párrafo anterior.-

Sin otro particular, y aprovechando la oportunidad para darle las correspondientes y habituales salutaciones de fin de año, le hacemos llegar nuestro más afectuoso saludo.-

FERNANDO ROVOA

12/12/1